



GUÍA DE ESTUDIO

PARA SUPERVISOR Y SUPERVISORA ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR CAPACITADORA-ASISTENTE ELECTORAL (CAEL)



Guía de estudio para Supervisor y Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitador Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

Presentación

El próximo 2 de junio de 2024 México celebrará las elecciones más grandes de su historia con más de 20 mil cargos de elección popular en juego. En el Estado de Baja California Sur, 21 diputaciones locales y 5 ayuntamientos, se renovarán en una elección en la que más de seiscientos mil sudcalifornianos y sudcalifornianas podrán ejercer su derecho al voto y de esa manera incidir en la toma de decisiones de la entidad. Para hacer posible esta actividad en la entidad, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (**IEEBCS**) y el Instituto Nacional Electoral (**INE**), trabajan de manera coordinada para poder instalar más de mil casillas a lo largo y ancho del Estado.

Para llevar a cabo esta actividad es indispensable la participación de la ciudadanía en la integración de las mesas directivas de casilla, quienes apoyarán en la recepción y conteo de los votos el día de Jornada Electoral, así mismo, se requiere la colaboración de personas Supervisoras Electorales Locales (**SEL**) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (**CAEL**), que serán los representantes del IEEBCS ante la ciudadanía y que trabajarán de manera conjunta con las personas supervisoras y capacitadoras del INE.

Cargos a elegir el 2 de junio de 2024

Como ya se mencionó, será la elección más grande en la historia del país y de Baja California Sur, en tal razón la ciudadanía sudcaliforniana podrá votar por los siguientes cargos:

ELECCIÓN FEDERAL	ELECCIÓN LOCAL
Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales.	Diputaciones locales y ayuntamientos

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

El IEEBCS es el organismo público electoral local, de carácter permanente encargado de organizar las elecciones locales en el Estado de Baja California Sur e instrumentar los mecanismos de participación ciudadana, entre los fines del IEEBCS se encuentra el garantizar elecciones libres, auténticas y periódicas en la entidad además de promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia y el pluralismo mediante actividades y programas de educación cívica.

El IEEBCS se rige bajo los principios rectores de **certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad**; y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, lo que hace que cada uno de sus actos y decisiones se apeguen a estos principios rectores.

- **Certeza.** Todos los actos y decisiones del Instituto IEEBCS se realizan de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables para el cumplimiento cabal de sus funciones.
- **Legalidad.** Con sustento, reconocimiento y estricto apego al mandato constitucional y sus leyes, el IEEBCS motiva y fundamenta sus actos, hace solo lo que la ley le permite, nada fuera ni nada por encima de ella.
- **Independencia.** Ejercicio de la autonomía y separación de cualquier poder establecido, que permite la toma de decisiones con libertad e imparcialidad, sustentada en la ley y al margen de presiones políticas o administrativas.
- **Imparcialidad.** Actuación neutral del IEEBCS que vela por el interés social sobre cualquier interés partidario o personal en el cumplimiento de su misión y de los valores fundamentales de la democracia.
- **Máxima publicidad.** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.
- **Objetividad.** Principio complementario al de imparcialidad que exige actuar atendiendo a criterios objetivos, es decir, relacionados con el objeto sometido a consideración y nunca con los sujetos interesados ni con el sentir personal de quien actúa.

Durante los procesos electorales el IEEBCS instala órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales y Consejo Municipales Electorales, los cuales son encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el ámbito de su competencia. En Baja California Sur, el IEEBCS instala 16 Consejos Distritales Electorales (**CDE**), uno por cada distrito electoral local. Éstos son responsables de la calificación de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa. También, se instalan 5 Consejos Municipales Electorales (**CME**), uno por cada municipio en el Estado, los cuales se encargan de calificar la elección de Ayuntamiento.

¿Qué es la democracia?

Término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo.

¿Cuál es el funcionamiento de la democracia?

La democracia va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del estado de derecho, la formación de valores de igualdad, tolerancia y respeto.

Principios básicos de la democracia

La Democracia es también una forma de vida, con principios como:

- Participación
- Organización social

- Solidaridad
- Respeto a la diversidad
- Igualdad y equidad

¿Qué beneficios tiene la participación ciudadana en la democracia?

La participación ciudadana facilita la intervención de la ciudadanía y partes interesadas en la gestión pública, permitiendo el control social (seguimiento y evaluación de las políticas públicas), el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la entidad.

Valores democráticos:

- Honestidad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Pluralismo
- Libertad
- Justicia social
- Tolerancia
- Igualdad

Jornada Electoral

En el 2024 la Jornada Electoral se celebrará el **domingo 2 de junio**, en ella participan las personas ciudadanas que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, las personas electoras, las personas observadoras electorales, el personal del IEEBCS y del INE que estén debidamente acreditados, así como las representaciones partidistas que contienden en la elección.

Las personas que participarán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) se presentarán en la casilla que les corresponde a partir de las **07:30 horas** para iniciar con los preparativos de la instalación de la casilla, que consiste en el acomodo del material y documentación necesaria para poder comenzar en punto de la **08:00 horas** con la recepción de la votación y hasta el cierre de las casillas, que ocurre en punto de la **18:00 horas**, una vez que se haya constatado que no existen electores formados.

Una vez cerrada la votación el Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla comenzará con el escrutinio y cómputo de las elecciones, etapa en la que contabilizarán los votos registrados en las boletas de cada una de las elecciones y asentarán los resultados en las Acta de Escrutinio y Cómputo correspondientes para posteriormente realizar el armado de los expedientes y paquetes electorales y poder clausurar la casilla, dando por concluida la Jornada Electoral.

Actividades de asistencia electoral

Las personas SEL y CAEL contratadas colaborarán directamente con los Consejos Distritales y Municipales Electorales en acciones meramente de **asistencia electoral**, estas consisten en asegurar las siguientes actividades propias al ámbito local.

- Preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- Coadyuvar en la alimentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares **(PREP)**.
- Colaborar con los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- Auxiliar al consejo correspondiente en el cómputo municipal y distrital según le corresponda.

Preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

Tanto SEL como CAEL apoyan en la recepción del material y documentación electoral a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para posteriormente llevar a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales por tipo de elección. Una vez realizada esta actividad se procede a la integración de los paquetes electorales para que las personas designadas como Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en coordinación con los capacitadores del INE entreguen la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla **(PMDC)**.

Coadyuvar en la alimentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El PREP es un sistema para proveer, de manera oportuna, los resultados preliminares y no definitivos de la elección, mediante la captura, digitalización y publicación de los datos asentados por el funcionariado de Mesa Directiva de Casilla en las Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección que corresponda.

La participación de los SEL y CAEL es muy importante para el funcionamiento del PREP, pues serán responsables de recabar los resultados en cada una de las casillas bajo su responsabilidad, para ello, es muy importante que participen en todos los ejercicios y simulacros programados para su correcta ejecución.

Colaborar con los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Son los instrumentos que permiten el acopio de la documentación electoral de las casillas al finalizar la Jornada Electoral, para garantizar que sea entregada en las sedes de los consejos distritales y municipales del IEEBCS.

El objetivo general de esta actividad es que la totalidad de la documentación electoral de las casillas se entregue en los órganos competentes de forma segura y en los plazos establecidos.

Auxiliar al consejo correspondiente en el cómputo distrital y municipal

Es la suma que se realiza de los resultados anotados por el funcionariado de casilla en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas, tanto en la elección de diputaciones locales y ayuntamientos. Esta actividad se realiza el miércoles siguiente al de la Jornada Electoral a partir

de las 8:00 horas. El objetivo general es auxiliar a los órganos competentes en la realización del cómputo de las elecciones locales. Las responsabilidades que las personas SEL y CAEL podrán tener son las siguientes.

- Auxiliar a los grupos de trabajo en la clasificación y nuevo conteo de los votos para recuento parcial o total de la votación obtenida en las casillas.
- Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados.
- Ayudar en la entrega, traslado y recepción de los paquetes electorales durante la sesión de cómputo al pleno del consejo electoral competente, y en su caso, a los grupos de trabajo.

Otras actividades de asistencia electoral

- Recoger los enseres y material electoral local utilizados por el funcionariado de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral.
- Apoyar en las labores que expresamente confieran los Consejos Distritales y Municipales.
- Asistir a las capacitaciones y simulacros destinados a los SEL y CAEL por parte de los Consejos.
- En el Caso de los SEL, **supervisar tanto en campo como en gabinete** las actividades de asistencia electoral de los CAEL a su cargo.

Sección electoral

Es la delimitación territorial más pequeña de la geografía electoral; cada una tiene como mínimo 100 personas electoras y como máximo 3,000. En cada sección electoral se instala por lo menos una casilla.

Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE)

Espacio geográfico en donde las y los SEL coordinan y supervisan las actividades de capacitación y asistencia electoral; está conformado por un conjunto de ARE.

Área de Responsabilidad Electoral (ARE)

Espacio geográfico en el que la o el CAEL desarrolla las actividades de capacitación y asistencia electoral; está integrado, por una parte, por una o varias secciones electorales donde se prevé instalar un número determinado de casillas.

Temas relevantes que deberás estudiar

- Cargos a renovarse en Baja California Sur, en el proceso electoral 2023-2024
- Características del voto
- Derechos políticos
- Principios rectores del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
- Etapas del proceso electoral
- Integración de la mesa directiva de casilla
- Jornada electoral

Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla (FMDC)

Presidente/a

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación.
- Efectuar escrutinio y cómputo de la votación.
- Presidir la mesa directiva y verificar el buen funcionamiento de la mesa directiva de casilla.
- Recibir documentación y material necesario para instalar la casilla.
- Identificar a los electores/as que acudan a votar con su credencial del INE.
- Suspender, temporal o definitivamente, en caso de irregularidades o alteración del orden.
- Retirar de la casilla quienes incurran en alteración al orden o afecte el funcionamiento de la casilla.
- Practicar, con auxilio de los funcionarios/as de casilla y ante representantes de partidos el escrutinio y el computo.
- Turnar al consejo distrital la documentación y expedientes de la elección.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Fijar en lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada elección.

Secretarios/as

- Contar antes de la votación las boletas electorales y anotar el número de folio en el acta de instalación.
- Instalar y clausurar la casilla.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Recibir la votación.
- Comprobar que el nombre de la o el elector este en la lista nominal.
- Efectuar escrutinio y cómputo de la votación.
- Inutilizar las boletas al finalizar la elección.
- Levantar las actas de la jornada electoral y distribuirlas.
- Recibir escritos de protesta que presen las y los representantes de partidos.

Escrutadores/as

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación.
- Efectuar escrutinio y cómputo de la votación.
- Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna.
- Contabilizar el número de electores/as que votaron conforme lo asentado en la Lista Nominal.
- Contar el número de votos emitidos en favor de cada candidato/a.
- Auxiliar al presidente/a, o a los secretarios/as en las actividades que le encomienden.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Tipos de casilla

Básica

Se instala por cada 750 electores o fracción en cada sección electoral, para recibir la elección de los electores.

Contigua

Cuando el número de ciudadanos de una sección electoral excede los 750 electores, se instalarán de manera contigua a la básica las casillas que sean necesarias y se dividirá la lista nominal en orden alfabético.

Extraordinaria

Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales o de una sección hacen difícil el acceso de todos de los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en los lugares que ofrezca un fácil acceso a los electores.

Especial

Se instala para recibir votos de los electores que transitoriamente se encuentran fuera de la sección que corresponde a su domicilio.

NOTA: además de esta guía es importante que realices las lecturas de las guías del Instituto Nacional Electoral, como bibliografía complementaria.